

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo adoptado por la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo en 29 de julio del pasado año por el que se rectifica, al haberse padecido error, el de 25 de marzo del mismo año, excluyendo de la relación de Auxiliares de Arbitrios que realizan funciones de carácter administrativo a don José Miguel Fernández González, el cual se halla en realidad desempeñando funciones de vigilancia en el Hospital Psiquiátrico provincial y le corresponde por tanto el grado retributivo 6 y no el 9 atribuido a los que realizan funciones de carácter administrativo, quedando consiguientemente rectificadas la resolución de esta Dirección General de 9 de junio último en el sentido que el Auxiliar de referencia continuará percibiendo el grado retributivo 6 que es el que legalmente le corresponde.

Madrid, 10 de febrero de 1972. El Director General, P. D.—El Secretario General, Javier Bilbao Amezaga.

—:—

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), en el sentido de suprimir la plaza de Cabo de Barrenderos, actualmente vacante y creación de una plaza de barrendero con el grado retributivo 2 incluida en el grupo C) Servicios Especiales, subgrupo c) de la misma plantilla.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la creación de la

plaza de barrendero operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970 de 15 de octubre en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3215/1969 de 29 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la amortización de la plaza de Cabo de Barrenderos operará a los efectos de reducir el aumento de la expresada cuota reglamentaria para la Mutualidad derivado de las modificaciones aludidas en el párrafo anterior. Esta reducción será aplicada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente, sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 10 de febrero de 1972. El Director General, P. D.—El Secretario General, Javier Bilbao Amezaga.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJÓN

Edicto

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 323 de 1967, seguidas en este Juzgado por delito de conducción ilegal contra Tomás González Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, para hacer pago de las costas tasadas por la superioridad,

los siguientes bienes embargados a dicho penado:

Unico: Motocicleta matrícula O-77.666, marca Bultaco, tasada en diez mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día diez de marzo de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Regirá como tipo de subasta el de tasación, pudiendo licitar bajo condición de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, al menos, al diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito nadie podrá ser admitido.

3.ª—La motocicleta a subastar se encuentra depositada en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en Los Campos, Gijón, donde podrá ser examinada por aquellos a quienes interese.

Dado en Gijón, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones del juicio verbal de faltas número 754-71, se cita en debida forma a Evaristo Castro Cancela, cuyo actual paradero o domicilio se ignora, para que el día uno de marzo próximo a las 9,25 horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 14 de febrero de 1972.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE GIJON

Edicto

El Ilustrísimo señor don Antonio de Oro Pulido, Magistrado de Trabajo, de la Magistratura de Trabajo de Gijón, número dos,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Mariano Bernardo Alvarez, contra Pedro Domínguez Vidal, sobre accidente de trabajo, y actualmente en trámite de ejecución de la resolución dictada por la Comisión Técnica Calificadora Provincial, con el número 3/71, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados:

Un automóvil, marca Sinca-900, matrícula O-138.851, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 65.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Gijón, número dos, sita en la calle 27 de Diciembre, número 2-1.º, el día veintinueve de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, y se previene que el tipo de subasta será el precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de la tasación y que los bienes de referencia se encuentran depositados en el garaje sito en los bajos de la Delegación de Hacienda de esta localidad de Gijón.

En Gijón, a quince de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Antonio de Oro Pulido.—El Secretario en funciones, A. Tamés González.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, expido la presente en Gijón, a 15 de enero de 1972.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 20 de enero de 1972.

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal de ámbito local de Gijón, con la agrupación de mayoristas de coloniales de Gijón, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de ventas por mayoristas de productos alimenticios de todas clases, excluidos los artículos exentos, actividades realizadas exclusivamente dentro del ámbito del convenio, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.341 para el período año 1972, y con la mención Gijón, 2.

Segundo.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Tráfico de Empresas.—Ventas de mayoristas. Artículo 17-A. Bases Tributarias: 179.000.000. Tipo: 0,30 por ciento. Cuotas 537.000.

Hechos imponible: Tráfico de Empresas. — Arbitrio provincial. Artículo: 44-b. Bases tributarias: 179.000.000. Tipo 0,10 por ciento. Cuotas: 179.000.

Total: 716.000.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en setecientas dieciséis mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distri-

bución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de operaciones.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto se hará constar, necesariamente, la mención del convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este convenio para el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D), de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 20 de enero de 1972.— P. D. El Director General de Inspección e Investigación."

Gijón, 7 de febrero de 1972. El Delegado de Hacienda.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**Sección de Industria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 30.619.

Solicitante: Compañía Telefónica Nacional de España.

Instalación: Centro de transformación de 2 por 160 KVA., para Cía. Telefónica en central de Mieres-Los Lagos.

Emplazamiento: Mieres-Central Los Lagos.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 1 de febrero de 1972. El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.616.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación San Pablo y Alejandro Casona, y centro de transformación tipo interior Alejandro Casona de 400 KVA. 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de febrero de 1972. El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.698.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Valencia, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de febrero de 1972. El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**A YUNTAMIENTOS****DE ALLANDE****Anuncio**

Aprobadas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, la Ordenanza reguladora de la tasa del sello municipal y la Ordenanza Fiscal de postes, palomillas, cajas de amarre, etc., se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Polca de Allande a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la pro-

vincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Polá de Allande a 11 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE ALLER

Edicto

Don Laureano Rodríguez García, vecino de Cabañaquinta (Aller), ha solicitado autorización para instalar un taller de reparaciones mecánicas del automóvil, en un local sito en la calle Ramón Campal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30-2-a, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 a fin de que, en el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad.

Aller, 15 de febrero de 1972.—El Alcalde, José Suárez Sánchez.

DE AMIEVA

Anuncio

Habiéndose observado en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 16 de fecha 21 del actual, sobre desafectación para el servicio público de una escuela con vivienda, se hace constar por el presente lo siguiente:

La escuela que se cita pertenece y está enclavada en el pueblo de Vis.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Amieva a 31 de enero de 1972. El Alcalde.

DE AVILES

Anuncios

Solicitada la cancelación de la fianza constituida por don Manuel Pérez Vega, adjudicatario de las obras de construcción de un "grupo escolar y viviendas para Maestros", en La Carriona, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan formularse las recla-

maciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés, 11 de febrero de 1972. El Alcalde.

— : —

Acordada la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de nuevo firme y reparaciones varias en la calle de Ruiz Gómez, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, quienes asimismo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes dentro de los ocho días siguientes al término del plazo anterior.

Avilés, 14 de febrero de 1972. El Alcalde.

DE BOAL

Anuncio

Formada la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al día 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público en la Secretaría, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Boal, 11 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncios

Presupuestos ordinario y especial de urbanismo de 1972

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y especial del día 28 de enero último, acordó aprobar los Presupuestos ordinario y especial de Urbanismo, para el ejercicio económico de 1972. Sus importes respectivos, nivelados en ingresos y gastos, ascienden a 31.000.000 y 9.375.000 pesetas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 681 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones se dirigirán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, teniendo personalidad para formularlas las personas a que se refiere el artículo 683 de la propia Ley. Los no residentes en el término municipal podrán presentarlas en la Delegación de Hacienda.

Tales reclamaciones sólo podrán fundarse en alguno de los motivos que especifica el artículo 684 de la misma Ley.

Piedras Blancas-Castrillón, 8 de febrero de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1972, ha acordado la aprobación inicial del proyecto de variación de alineaciones de las calles Doctor Fleming y Prolongación de la de Bernardo Alvarez Galán, que modifica el plan parcial y proyecto de urbanización del polígono "B":

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes.

Castrillón, 8 de febrero de 1972. El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1972, ha acordado la aprobación inicial, del proyecto de urbanización de la calle Hernán Cortés, del Plan Parcial del polígono "D", de Raices-Nuevo, aprobado y vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes.

Castrillón, 8 de febrero de 1972. El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 del actual mes de febrero, acordó aprobar el escalafón de funcionarios de este Ayuntamiento (con exclusión de los cuerpos nacionales), con referencia al 31 de diciembre de 1971.

Ello se hace público, según dispone el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Contra dicho escalafón, los funcionarios que en él figuran o quienes se consideren indebidamente excluidos, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Piedras Blancas-Castrillón, 8 de febrero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Don Antonio Argüelles Nieto, contratista de obras, solicita la devolución de fianza prestada por razón del contrato de pavimentación de cuatro caminos municipi-

pales incluidos en el Plan Rural 1970, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 9 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Habiéndose omitido en el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 24, de 31 de enero pasado, el tipo de licitación señalado en el concurso para adjudicación de las obras de instalación del "Alumbrado público del polígono de las calles de Ribadesella, Luanco, Candás, Lieres y Avilés", se hace público que el mismo está señalado en la cantidad de 443.679 pesetas.

Completado en esta forma el anuncio de referencia las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón a 19 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Poa de Laviana a 2 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncios

Por don Gregorio Aristondo Soraluze, en representación de Alvargonzález, se solicita la sustitución/ampliación de la industria de aglomerados asfálticos, existente en la Cobertoria-Fonciello (Lugo de Llanera).

Por el plazo de diez días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad

con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas.

Llanera, 11 de febrero de 1972.
El Alcalde.

— : —

En esta Alcaldía se hallan depositadas dos cajas de cartón con ropa de señora y caballero, halladas abandonadas en las inmediaciones de Posada de Llanera, carretera general de Oviedo a Avilés, el pasado día 8 de febrero.

Lo que se hace público, conforme establece el artículo 615 del Código Civil.

Llanera, 16 de febrero de 1972.
El Alcalde.

DE MIERES

Edictos

Por la presente se desea conocer el paradero de José Luis Gafó García, hijo de Ricardo y Rosario, natural de Turón y cuyo último domicilio fue Repedroso-Turón, para unir a expediente de prórroga de primera clase que por hijo de viuda pobre se instruye a favor del mozo Constantino Gafó García y que se encuentra en ignorado paradero desde hace más de diez años.

Mieres, 2 de febrero de 1972.
El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 8 de los corrientes el anteproyecto de presupuesto extraordinario "Obras y adquisiciones municipales 1972", por importe de pesetas 6.760.580, se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones u observaciones que puedan formularse ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Alcaldía, en su caso, conforme a lo prevenido en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno municipal extraordinario celebrado el día 8 de los corrientes el aumento de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

A) :En un 100 por 100:

- 1.—Pastos, licencia de pastoreo y tránsito de animales.
- 9.—Timbre municipal.
- 17.—Alcantarillado.
- 27.—Entrada de carruajes en edificios particulares.

B) En un 50 por 100:

- 14.—Servicio de macelo.

16.—Servicio de mercado.

19.—Servicio de cementerios.

C) Fijar una cuota de 6,50 y 9 pesetas, respectivamente, para el consumo de aguas a domicilio del servicio doméstico y usos Industriales en la Ordenanza número 3.

Se expone al público por término de quince días hábiles en las oficinas municipales a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 218 número 3, del Reglamento de Haciendas Locales.

Dado en Mieres a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes el presupuesto especial de urbanismo para 1972, por importe nivelado de 10.878.650 pesetas, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período de tiempo todos los vecinos e interesados podrán formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda y por conducto de esta Alcaldía los primeros, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 698 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día ocho de los corrientes el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, por importe nivelado de pesetas 108.786.496, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo período de tiempo todos los vecinos o interesados podrán formular la reclamación u observación que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, aquéllos por conducto de esta Alcaldía y todo ello en virtud de lo dispuesto por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Dado en Mieres a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario "Obras del Plan del Hábitat Minero, tercera fase", por importe nivelado de pesetas 756.500, estará de manifiesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los vecinos e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda y aquéllos por conducto de esta Alcaldía a tenor de lo prevenido en el artículo 698 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres a 9 de febrero de 1972.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la desafectación parcial de los montes de aprovechamiento común denominados "La Llomba", "Silvota" y "La Pucherina", propiedad de este Ayuntamiento, se hace público por el plazo de un mes a los efectos del artículo 8.º del vigente Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales.

Nava, 14 de febrero de 1972.—
El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Confeccionado el padrón de tasas sobre la Propiedad Urbana del actual ejercicio de 1972, que comprende los conceptos de: al cantarillado, ascensores, montacargas y calderas, badenes y voladizos, se pone de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, para posibles reclamaciones contra el mismo, pudiendo ser examinado, durante el expresado plazo, en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones (Bajos de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13.

Oviedo, 9 de febrero de 1972.
El Alcalde.

DE RIBERA DE ARRIBA

Edicto

Aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día once del actual la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1971, queda expuesta al público por espacio de quince días a efectos de

reclamaciones conforme dispone el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribera de Arriba a 12 de febrero de 1972.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PONGA

Se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad, que tendrá lugar en San Juan de Beleño, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, el próximo décimoquinto día, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. — Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión.
- 2.—Aprobación del presupuesto ordinario para 1972.
- 3.—Aprobación del presupuesto especial para servicio, del ejercicio de 1972.
- 4.—Fijación de derrama entre los encuadrados
- 5.—Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de 1971.
- 6.—Asuntos varios.

Ponga, 14 de enero de 1972.—
El Vicepresidente, José Manuel Acevedo Yarzabal. — El Secretario, Antonio Otero Felgueroso.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Posada de Llanes
Anuncio de extravío de título a plazo fijo

Habiéndose extraviado el título a plazo fijo número 226000518 abierto a nombre de don Vicente Peláez Iglesias, doña Rosa Tarno Barro y doña Rosa María Peláez Tarno, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

Posada de Llanes, a 8 de febrero de 1972.